

ORDENANZA N° 95/1942

El H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gálvez, en sesión de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-PRORRÓGASE hasta el 15 de Septiembre de 1942 el plazo otorgado por la Ordenanza N° 86 al ex Concesionario del servicio de Matadero y Corrales de Tablada, Don Esteban M. Questa.-----

ART.2°)-El Departamento Ejecutivo solicitará al Poder Ejecutivo de la Provincia, telegráficamente, la inclusión del despacho de la Ordenanza N° 70 en la convocatoria a sesiones extraordinarias de las HH.CC. Legislativas.-----

ART.3°)-Comuníquese al D.E., publíquese, regístrese.-----

SALA DE SESIONES, 31 DE JULIO DE 1942.-